



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2022-MDA/A

Amarilis, 08 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Proveído S/N de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 033-2023-MDA/GAF, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 23-2022-MDA-GAF/SGRH, de fecha 11 de enero de 2022, emitido por el Subgerente de recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes.

Que, a través del Informe N° 23-2022-MDA-GAF/SGRH, de fecha 11 de enero de 2022, el Subgerente de Recursos Humanos, pone de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas el Plan de Trabajo "Mejorando la motivación laboral" del Área de Salud Ocupacional, el cual tiene como fin cuidar los intereses de la Institución y de los trabajadores en aras de mejorar el clima laboral y potenciar la productividad.

En ese sentido, con Informe N° 033-2023-MDA/GAF, de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la emisión del acto resolutivo de Aprobación del Plan de Trabajo del Área de Salud Ocupacional "Mejorando la Motivación Laboral", por lo que, con Proveído S/N de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia Municipal ordena la emisión de acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo del Área de Salud Ocupacional "Mejorando la Motivación Laboral" de la Municipalidad Distrital de Amarilis, de acuerdo



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

al Informe N° 23-2022-MDA-GAF/SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cual consta de un volumen de nueve (09) folios y como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

